



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Febrero de 2004

44/04

Expte. N° 14.139/03

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Registro y Control de Personal de la Universidad Nacional de Salta, que rola a Fs. 40 del expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones n° 613/03 y n° 639/03 se designa interinamente y se pone en funciones, respectivamente, como Auxiliar Docente de 2da. Categoría al Señor Jorge Ariel Sajama, a partir del 10 de noviembre de 2003 y hasta el 31 de agosto de 2004 en la materia Construcción de Edificios (Planes de Estudios 1987 y 1999) ambos de la escuela de Ingeniería Civil y se le reconoce de legítimo abono, a partir de la toma de posesión de funciones, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección antes mencionada al señor alumno Jorge Ariel Sajama, no le corresponde la liquidación del adicional dispuesto por Resolución N° 613/03, por no reunir las condiciones establecidas en el Anexo II-B.1 opción a) el Decreto 1610/93;

Que de acuerdo al Calendario Académico 2003, el segundo cuatrimestre del período lectivo finalizó el día 07 de noviembre ppdo., motivo por el cual se procede de dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución 613/03;

POR ELLO y es uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución 613/03 de esta Facultad, por las razones invocadas en el exordio

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA